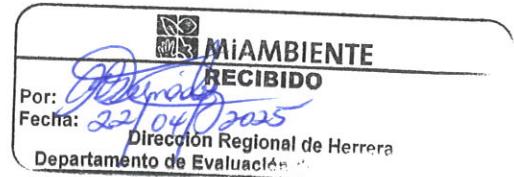


Chitré, 16 de abril de 2025.

Ingeniera
ENILDA MEDINA
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Provincia de Herrera
En su despacho



Respetada señora Directora:

Quien suscribe, **BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 6-88-224, en calidad de Representante Legal de la sociedad **INMOBILIARIA TELLO SAEZ, S.A.**, inscrita al Folio (Mercantil) N° 302706 del Registro Público, con domicilio en la Calle Principal de la Barriada Blas Tello, local sin número, sobre la mano izquierda y diagonal al Complejo Deportivo Olmedo Sáez, corregimiento San Juan Bautista, distrito de Chitré, provincia de Herrera, donde recibo mis notificaciones personales y profesionales, localizable a los teléfonos 996-9655 y 6678-6546 y a través del correo electrónico res.blastello@hotmail.es, presento ante su despacho el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **CENTRO COMERCIAL DON CARLOS** para su respectiva evaluación.

El proyecto se desarrollaría sobre el **Folio Real N° 30482096**, con Código de Ubicación 6001, con una superficie actual o resto libre de 1,481.71 m², propiedad de INMOBILIARIA TELLO SAEZ, S.A., según certificado de Registro Público, y localizado en la intersección entre la Vía Roberto Ramírez De Diego y la Calle Pastor Solís, corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El proyecto tiene por objeto la construcción de un centro comercial de 16 locales en dos edificios de 2 niveles. El proyecto tendría una superficie total de construcción (Planta Baja + Planta Alta) de 2,072.47 m². La edificación contaría con los servicios públicos básicos de luz eléctrica, agua potable y conexión al alcantarillado sanitario.

El Estudio ha sido clasificado como **Categoría I** debido a que genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, según el análisis de los Criterios de Protección Ambiental indicados en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, “Que reglamenta el Capítulo III del título II del texto único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones”.

El Estudio está conformado por 202 páginas, de acuerdo con contenido mínimo señalado en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024. El Estudio estuvo a cargo de los consultores ambientales Eliécer Osorio, con Registro IAR-025-99, y José Florez, con Registro IAR-075-98, ambos activos en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente.

Adjunto se presenta el ejemplar impreso del Estudio (original) y dos discos compactos de respaldo (formato digital).

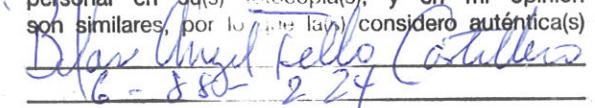
De usted, muy atentamente,


BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO
Representante Legal
INMOBILIARIA TELLO SAEZ, S.A.

Fundamento de Derecho:

- Ley N° 41 de 1 de julio de 1998
- Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Yo, hago constar que he cotejado 21/04/2025 firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que las considero auténtica(s)


Blas Angel Tello Castillero
6-88-224

Herrera, 21 ABR 2025

Testigo  Testigo
Lucia Verónica Córdoba R.
Notaria Pública de Herrera

